



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, FIJA AVISO PARA INFORMAR LA APERTURA DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación No. **15759315300320230012100 (J-3)** del **18 de abril de 2024**, este Despacho judicial admitió un proceso de reorganización de pasivos al señor **JAIRO JOSÉ CHIQUILLO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.272.387 y NIT.4272387, conforme a lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que según lo establecido en el citado auto de admisión y de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 1429 de 20110, se designó a **JAIRO JOSÉ CHIQUILLO CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 4.272.387, para ejercer las funciones como promotor del referido proceso de insolvencia, en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si bien lo consideran pertinente, con el promotor para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, en la **dirección carrera 18ª N.24-34 de Sogamoso** y correo electrónico **jairoch67@hotmail.com** cel- **3105511811**.
4. Que se ordenará la inscripción del auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2° de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11° del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones; ni adoptar reformas estatutarias sin autorización del juez de concurso y en general deberá dar cumplimiento al artículo 19 de la citada ley.
6. Que el presente aviso **SE FIJA** en la cartelera virtual de este despacho judicial por el término de **cinco (5) días hábiles** a partir de hoy **30 de abril de 2024**, a partir de las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **8 de mayo de 2024**, a las **5:00 p.m.**


SHARICK JULIANA MONTAÑA SOGAMOSO
Secretaría